N.º 4 — S. S. de la S.ta de Liquid.on 1

La Partida que cita el Sor. Fiscal de esa Junta consta entregada al tenente Cor.l D.n Juan Fran.co Pallardelle en la Cuenta de la Prefectura en Vrd. de libramiento de esta Tesor.a g.l en Dic.e de 823: es la ultima que se halla rebajada en el ajuste q. se le formó á este Xefe en 15 de Dic.e del cmo pp.do donde se dicen 150 p.s 7 3/4 r.s liquidos de una mesada, debiendose entender p.r la misma expresion de liquidos rebajados los descuentos de Inv.do y Montepio que importan 9 p.s 0 1/4 r.s con los q. se componen los 160 p.s de una mesada q. fue la q. se le mandó abonar en Vrd. de Sup.or Decreto de 3 de Dic.e de 823. y se libró contra los fondos de Cupos q. cobraba la Prefectura en aquella epoca; debiendose advertir se equiboca el Sor. Fiscal leyendo son Data: Pesos ciento cinquenta y tres, pues bien claro dice Pesos ciento cincuenta, siete y tres cuart.s R.s

Esta es la exactitud con q. procede esta oficina en cuanto está al alcance de sus conocimientos y noticias; y si en muchos casos no puede comprobar sus operaciones es inculpable asi p.r que desde un principio prebio las resultas y consultó lo comb.te como p.r que las circunstancias y transtornos consiguientes á la rebolucion y cambiamiento de Gobiernos simultaneam.te no estan sujetas á las reglas establecidas p.r el tiempo de paz y orn; pudiendo añadir á esa Junta, en justa y merecida defensa de sus procedim.tos que esta Tesor.a g.l apesar de ser la que

MINISTERIO DE HACIENDA · ARCHIVO HISTORICO
O.L. 1461.532
MH-OL 146
CAJ. 52
DOC. 4
FOL. 1

mas inmediatam.te ~~recibe~~ y con mas frecuencia se versa con el Sup.mo

Gob.no ~~[illegible]~~ se ha conservado ~~[illegible]~~ intacta en sus opera-

ciones relaciones, Cuentas, de su manejo y honorosos comportamientos

Es cuanto pueden exponer los Adm.dores del Tesoro pub.co ~~[illegible]~~ absolviendo

la duda Fiscal — Tesor.a Gral ~~[illegible]~~ 826. Enero 9. /826

Consulado por lo q.e que

def